

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MDMr006
	PROCESO GESTIÓN DIALOGANDO CON EL MUNDO	VERSIÓN: 8
	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)	VIGENCIA: 2025-08-06
		PÁGINA: 1 de 7

20.



Universidad de
CUNDINAMARCA

Universidad de Cundinamarca
Diagonal 18 No. 20 – 29
Fusagasugá
Cundinamarca



Universidad Autónoma de Baja California
Avenida Álvaro Obregón, sin número, Colonia Nueva
Mexicali, Baja California
México

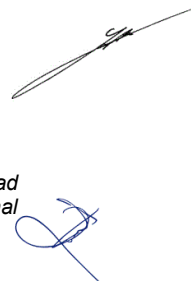
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)

MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE, [identificada] con Cédula de Ciudadanía No. 51.987.397 de Bogotá, actuando en calidad de Vicerrectora Académica, de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, Institución de Educación Superior, identificada con el NIT No. 890.680.062-2, según Resolución No. 049 del 13 de mayo del 2025, delegada para suscribir convenios y contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en Docencia, Formación, Aprendizaje, Proyección Social, Extensión, Ciencia, Tecnología, Innovación, Investigación, Interacción Social Universitaria y Responsabilidad Social, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 039 de 2015, modificado por el Acuerdo 016 de 2020 y en la Resolución 084 de 30 de mayo de 2019, quien para efectos del presente convenio se denominará “**UCUNDINAMARCA**” por una parte y, por la otra, **DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE**, mayor de edad, identificado con su pasaporte número N03318213, actuando en calidad de RECTOR de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**, institución de educación superior pública, ubicada en el edificio de rectoría, Avenida Álvaro Obregón, sin número, Colonia Nueva, 21100, Mexicali, Baja California, México, quien en adelante se denominará “**UABC**”; conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**.

LAS PARTES, reconocen mutuamente la capacidad legal de ambas y convienen celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica, conforme a las siguientes:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO MISIONAL		CÓDIGO: MDMr006
	PROCESO GESTIÓN DIALOGANDO CON EL MUNDO		VERSIÓN: 8
	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)		VIGENCIA: 2025-08-06
			PÁGINA: 2 de 7

CONSIDERACIONES

Que la **UCUNDINAMARCA** fue reconocida como tal mediante Resolución 19530 de 30 de diciembre de 1992, por el Ministerio de Educación Nacional, quien de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el Artículo 28 y siguientes de la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, *“es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propio y vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como Institución de Educación Superior”*

Que de conformidad con el principio de autonomía universitaria, dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y regulado en los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Cundinamarca expidió el Acuerdo No. 12 de 2012 *“Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y la Resolución No. 206 de 2012 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, conforme a los cuales regula la suscripción de Convenios y Contratos con el fin de lograr sinergias, el fortalecimiento Institucional, compartir esfuerzos, recursos humanos, económicos o técnicos y desarrollar en conjunto actividades académicas de extensión.

Que la **UCUNDINAMARCA** desarrolló la política institucional *“Dialogando con el Mundo”* mediante Acuerdo 000018 de 2019, como una dimensión académica y estratégica que se articula con las funciones misionales, mediante el intercambio de saberes, experiencias y conocimientos en el diálogo con otras culturas para fortalecer la gestión de internacionalización a través de los procesos de movilidad académica; participación en redes y alianzas de estudiantes, profesores e investigadores, la promoción de la formulación de proyectos de investigación conjuntos, la internacionalización del currículo, el bilingüismo, multilingüismo, la transferencia de servicios educativos, en otras estrategias de internacionalización curriculares y extracurriculares.

Que la Universidad de Cundinamarca en aras de prevenir, hechos de corrupción cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno, con medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno, y generar cultura de integridad y transparencia, a través de los compromisos anticorrupción y antisoborno.

Que **“LA UABC”** es una institución de servicio público, descentralizada de la Administración del Estado, dotada de plena capacidad jurídica legalmente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. de su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 28 de febrero de 1957, la cual

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MDMr006
	PROCESO GESTIÓN DIALOGANDO CON EL MUNDO	VERSIÓN: 8
	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)	VIGENCIA: 2025-08-06
		PÁGINA: 3 de 7

tiene entre sus fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.

Que “**LA UABC**” de acuerdo a su Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, tiene como prioridad institucional el desarrollo regional e internacionalización, así como. generar proyectos y programas que respondan a las necesidades y demandas del entorno, que promuevan el desarrollo económico, social y cultural de la región y del país

Que “**LA UABC**” tiene como estrategia 4 de la prioridad institucional de investigación e innovación del PDI 2023-2027 establece promover la internacionalización con proyectos interdisciplinarios y redes de colaboración globales, y en su estrategia 5 de la prioridad institucional de desarrollo regional e internacionalización del PDI 2023-2027 es fortalecer la colaboración estratégica con instituciones académicas internacionales de reconocido prestigio para promover el intercambio académico y experiencias de aprendizaje que enriquezcan las perspectivas interculturales.

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva, las partes acuerdan que el presente Convenio se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS,

PRIMERA - OBJETIVO: Establecer las pautas que regirán los Programas de Intercambio y de Movilidad Académica que incluye docentes y estudiantes, además de promover el intercambio Cultural, Científico y Tecnológico entre las dos instituciones.

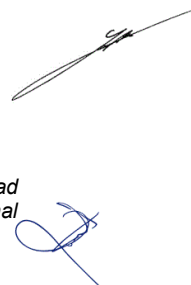
SEGUNDA - COMPROMISOS DE LAS PARTES: Para alcanzar el objeto del Convenio, **LAS PARTES** se comprometen a desarrollar todo lo que esté a su alcance dentro del marco de las normas internas de cada Institución.

TERCERA - CONVENIOS ESPECÍFICOS: Para el desarrollo de las actividades derivadas del presente Convenio, las partes deberán suscribir Convenios Específicos en los que, como mínimo se establezca:

1. El objeto, el cual ha de ser acorde con las actividades universitarias señaladas en la Cláusula Primera del presente Convenio.
2. La vigencia, plazo o término de la ejecución del convenio.
3. Las obligaciones de cada una de las partes relacionadas con el objeto del presente Convenio marco (si es del caso, las obligaciones financieras y presupuestales de cada una de ellas).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MDMr006
	PROCESO GESTIÓN DIALOGANDO CON EL MUNDO	VERSIÓN: 8
	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)	VIGENCIA: 2025-08-06
		PÁGINA: 4 de 7

4. Cada una de las partes designará un supervisor que propenda por el cabal cumplimiento de la ejecución del Convenio. |

PARÁGRAFO. Los Convenios Específicos para su validez deberán estar suscritos por los representantes legales de las instituciones y/o entidades partícipes en el presente Convenio. |

CUARTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: | El derecho de propiedad y patente de toda obra, descubierta o invento producto de este Convenio, será atribuido en partes iguales a las convenientes, a menos que en los convenios específicos pacten una proporción diferente las partes. Todas las publicaciones científicas y técnicas, informaciones y resultados de actividades realizadas en consecuencia del presente Convenio y de los específicos, deberán mencionarlo como fuente, consignado a la participación de **LAS PARTES**. Los futuros descubrimientos deberán ser objeto de un contrato específico que regulará el proceso de titularidad y propiedad intelectual. |

QUINTA - INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: | Las personas que participen en las actividades que se realicen al amparo de este convenio y de los convenios específicos que suscriban las partes, mantienen su vínculo legal o contractual con la Institución y/o Entidad de la cual dependen y observarán todos los deberes y derechos en ella establecidos, por lo que éstos convenios no generan vínculos ni acreencias laborales de ningún tipo para ninguna de las partes, ni entre instituciones ni entre los estudiantes, docentes o administrativos que en virtud de su objeto participen en cualquier programa o proyecto. |

SEXTA - FINANCIACIÓN, INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDEMNIDAD: | Cada universidad procurará los recursos financieros y presupuestarios necesarios para cubrir los gastos que se generen con ocasión de la operatividad de los programas de Movilidad establecidos en los convenios específicos que se pacten; así mismo, se podrán realizar acciones conjuntas para lograr el financiamiento a través de cooperación financiera internacional no reembolsable. |

En consecuencia, **LAS PARTES** asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio marco y de los específicos suscritos en desarrollo de este, de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad y con cargo a sus propios presupuestos. No existirá régimen de solidaridad entre las partes que celebran el presente Convenio Marco, ya que cada una de las partes asume sus obligaciones y en ningún caso las partes comprometerán solidaria o conjuntamente la responsabilidad de la otra parte.

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MDMr006
	PROCESO GESTIÓN DIALOGANDO CON EL MUNDO	VERSIÓN: 8
	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)	VIGENCIA: 2025-08-06
		PÁGINA: 5 de 7

Cada **PORTE** de este Convenio mantendrá indemne a la otra, por cualquier demanda o reclamación que presente quien resulte afectado por sus actuaciones o por el desarrollo de actividades que fueren de su responsabilidad.

SÉPTIMA - COMISIÓN COORDINADORA Y SUPERVISORA DEL CONVENIO: La supervisión del presente convenio por parte de la **UCUNDINAMARCA** se efectuará por la Vicerrectoría Académica y el líder del proceso Dialogando con el Mundo.

La supervisión del presente convenio por parte de la **UABC** se efectuará por la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica a través de su jefe de Oficina o quien este delegue.

Para efectos del presente Convenio Marco, las unidades ejecutoras serán:

- a) En la **UABC** será la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica

Correo Electrónico: interbec@uabc.edu.mx

- b) En la **UCUNDINAMARCA**, será la Oficina de Internacionalización Dialogando con el Mundo

Correo Electrónico: internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co

OCTAVA - DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio tendrá una duración de **CINCO (5) AÑOS** a partir de la suscripción de este. Podrá ser renovado, con una antelación no menor de seis (6) meses, por un periodo adicional de cinco (5) años por acuerdo mutuo expresado por escrito por **LAS PARTES**. El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, formalizado a través de la suscripción de las correspondientes adendas y podrá terminarse anticipadamente igualmente por mutuo acuerdo de **LAS PARTES** o cuando una de ellas se lo solicite a la otra, con tres (3) meses de anticipación. La terminación no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes, a menos que las partes de mutuo acuerdo decidan otra cosa.

NOVENA - RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda expresamente pactado que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas en el entendido de que una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que así determinen.

DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Si durante la ejecución del Convenio se presentan controversias que impidan su ejecución, las partes acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

DUP

[Firma]

	MACROPROCESO MISIONAL		CÓDIGO: MDMr006
	PROCESO GESTIÓN DIALOGANDO CON EL MUNDO		VERSIÓN: 8
	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)		VIGENCIA: 2025-08-06
			PÁGINA: 6 de 7

composición o la conciliación para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que se llegaren a presentar.

DÉCIMA PRIMERA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En lo concerniente al Tratamiento de Datos Personales, la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y demás normatividad reglamentaria, que modifiquen, complementen o adicionen. La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA cuenta con un lineamiento en Tratamiento de Datos de los Titulares, consignada en la Resolución 091 del 2023 que permite salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos e información de los titulares que tiene una relación laboral, académico y/o comercial.

A fin de dar cumplimiento a la normatividad anterior, se han dispuesto de los siguientes documentos ESG-SSI-F007 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EDUCACIÓN CONTINUADA Y PROYECCIÓN SOCIAL, ESG-SSI-F021 AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, y la finalidad por la cual se recolectan datos de los titulares documentada en el ESG-SSI-G007 GUÍA FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

En lo que concierne a la “**LA UABC**”, será conforme a lo dispuesto en su Ley Orgánica, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Estatuto General y al artículo 1 y 6 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California.

DÉCIMA SEGUNDA - INCUMPLIMIENTOS, DISCRIMINACIÓN Y SITUACIONES DE VIOLENCIA. En los eventos que se adviertan situaciones sobre eventuales incumplimientos académicos por parte del docente o estudiante que realiza una actividad de intercambio, la institución anfitriona informará inmediatamente a la institución de origen de este, para que se adopten las medidas pertinentes.

Así mismo, si se advierten conductas que atenten contra la convivencia, incluidas aquellas que puedan constituir discriminación por cualquier motivo, o posibles actuaciones relacionadas con violencias basadas en género, por parte del docente o estudiante en intercambio, la entidad anfitriona informará de manera inmediata a la institución de origen, a fin de dar el trámite respectivo, según las normas y protocolos que le rigen, así como los de convivencia y disciplina.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO MISIONAL		CÓDIGO: MDMr006
	PROCESO GESTIÓN DIALOGANDO CON EL MUNDO		VERSIÓN: 8
	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)		VIGENCIA: 2025-08-06
			PÁGINA: 7 de 7

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - USO DE MARCAS Y EMBLEMAS: LAS PARTES acuerdan que no utilizarán en anuncios, posters, o alguna otra pieza con fines publicitarios o informativos el nombre, símbolo, marca, enseña o cualquier otra abreviatura, perteneciente a la otra parte sin su previo consentimiento escrito. En caso de autorizarse expresamente la utilización de estos, la institución propietaria indicará el protocolo a seguir para su eventual uso.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO: El presente Convenio se perfecciona y se ejecuta con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción de este.

El presente documento se suscribe el 10 de abril del 2026.

Por la UCUNDINAMARCA

Por la UABC


MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE
 Vicerrectora Académica


DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
 Rector

FECHA: 08/04/2026

FECHA: 10/4/2026 | 16:43:20 PDT


DRA. MARTHA OFELIA LOBO RODRÍGUEZ
 Coordinadora General de Vinculación y
 Cooperación Académica

FECHA: 8/4/2026 | 13:01:06 PDT

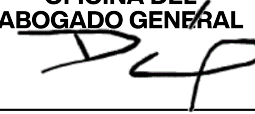
Revisó Asesor Oficina Jurídica UCundinamarca:
 Vo Bo Dirección Jurídica UCundinamarca: 
 Proyectó: Oficina de Internacionalización Dialogando con el Mundo

20-19.4

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**



**OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL**


REVISADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2